



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1846/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", ID N° 456.115, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 7 de noviembre de 2024

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Insumos Informáticos", ID N° 456.115, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 29/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 24 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes AV Rental de Hernando Humberto González, SDA Paraguay S.A. y Big Solution de Luis Adrián Sosa Aquino, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe N° 29/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Insumos Informáticos"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma AV Rental de Hernando Humberto González.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Insumos Informáticos", ID N° 456.115, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma AV Rental de Hernando Humberto González - RUC N° 2492237-4, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

En el Ítem N° 1:

Por un monto total de diez millones quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta Guaraníes. (Gs. 10.567.160).

En el Ítem N° 2:

Por un monto total de un millón quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos Guaraníes. (Gs. 1.573.832).

En el Ítem N° 3:

Por un monto total de siete millones setecientos ochenta mil trescientos cincuenta y tres Guaraníes. (Gs. 7.780.353).

En el Ítem N° 4:

Por un monto total de quinientos seis mil setenta y seis Guaraníes. (Gs. 506.076).

En el Ítem N° 5:

Por un monto total de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho Guaraníes (Gs. 3.755.748).



2023-2028



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1846/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", ID N° 456.115, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 7 de noviembre de 2024

En el ítem N° 6:

Por un monto total de **tres millones seiscientos tres mil cuatrocientos veintinueve Guaraníes. (Gs. 3.603.429).**

En el ítem N° 7:

Por un monto total de **un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos doce Guaraníes. (Gs. 1.699.812).**

En el ítem N° 8:

Por un monto total de **setecientos cuarenta mil cincuenta Guaraníes. (Gs. 740.050).**

En el ítem N° 9:

Por un monto total de **seiscientos noventa y un mil novecientos veinte Guaraníes. (Gs. 691.920).**

En el ítem N° 10:

Por un monto total de **un millón cuatrocientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco Guaraníes. (Gs. 1.428.975).**

En el ítem N° 11:

Por un monto total de **quinientos cincuenta y un mil Guaraníes. (Gs. 551.000).**

En el ítem N° 12:

Por un monto total de **trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta Guaraníes. (Gs. 375.250).**

En el ítem N° 13:

Por un monto total de **un millón cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta Guaraníes. (Gs. 1.403.640).**

En el ítem N° 14:

Por un monto de **quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y cinco Guaraníes. (Gs. 579.975).**

En el ítem N° 15:

Por un monto total de **cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos Guaraníes. (Gs. 5.462.500).**

En el ítem N° 16:

Por un monto total de **tres millones trescientos veinticinco mil Guaraníes. (Gs. 3.325.000).**

En el ítem N° 17:

Por un monto total de **dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta Guaraníes. (Gs. 2.459.550).**

En el ítem N° 18:

Por un monto de **un millón trescientos treinta mil Guaraníes. (Gs. 1.330.000).**

En el ítem N° 19:

Por un monto total de **un millón ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta Guaraníes. (Gs. 1.885.740).**

En el ítem N° 20:

Por un monto total de **cuatrocientos noventa y tres mil novecientos ochenta Guaraníes. (Gs. 493.980).**

En el ítem N° 21:

Por un monto total de **un millón trescientos noventa y seis mil doscientos sesenta Guaraníes. (Gs. 1.396.260).**

En el ítem N° 22:

Por un monto total de **un millón diez mil ciento ochenta Guaraníes. (Gs. 1.010.180).**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1846/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AV RENTAL DE HERNANDO HUMBERTO GONZÁLEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS", ID N° 456.115, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 7 de noviembre de 2024

En el ítem N° 23:

Por un monto total de **ciento treinta y ocho mil Guaraníes. (Gs. 138.000).**

En el ítem N° 24:

Por un monto total de **sesenta mil Guaraníes. (Gs. 60.000).**

En el ítem N° 25:

Por un monto total de **quinientos diecisiete mil seis Guaraníes. (Gs. 517.006).**

- Art. 2.- DESIGNAR** al señor **Mario Aurelio Benítez Bareiro**, con cédula de identidad civil número 2.526.600, funcionario de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en los Rubros 342 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres), 343 (Útiles y Materiales Eléctricos), 346 (Repuestos y Accesorios Menores), 394 (Herramientas Menores), 536 (Eq. Comunicación y Señal AM.), 543 (Adq. de Eq. de Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028